

OPINIÓN

Folclore patrimonio nacional

Joaquín Aguirre López
Doctor en Ciencias de la Educación

Todas las acepciones y todas las definiciones concernientes al folclore emanan de la percepción e interpretación de una realidad de la cultura folclórica, compuesta por conductas habituales que funcionalmente efectúan personas, de todos los grupos humanos, como muy propias de éstos, no para exhibirlas ante un público, sino que para satisfacer sus necesidades espirituales y materiales en su ambiente, siguiendo las tradiciones muy representativas de su identidad.

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que reflejan la identidad, historia y valores de una comunidad, transmitidos de generación en generación. El patrimonio cultural comprende tanto bienes tangibles como monumentos, edificaciones históricas, obras de arte y sitios arqueológicos, como bienes intangibles, incluyendo tradiciones, música, danzas, lenguas, rituales y conocimientos populares que forman parte de la vida social y cultural de un grupo humano, tales como; cultura, tradición, identidad regional, conocimiento popular, transmisión oral de generación en generación, todo lo cual cohesionan, representa y da identidad a un pueblo región y país. Este patrimonio no es estático; se construye y resignifica continuamente mediante procesos sociales y culturales, donde los individuos y las comunidades atribuyen valores, significados y funciones a los bienes, adaptándolos a contextos presentes. Por ello, el patrimonio cultural refleja tanto la herencia del pasado como la creatividad y la identidad contemporánea de los pueblos.

Por lo tanto, se requiere de políticas que conserven estas importantes manifestaciones de la cultura, potenciando la labor de instituciones que se dedican a ello, como el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el cual conforme a lo establecido en la Ley N°21.045 del año 2017, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se relaciona con dicho Ministerio y es considerado para todos los efectos, sucesor y continuador legal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam)..

Además, se requiere que el Ministerio de Educación promueva la enseñanza de la cultura tradicional chilena en las escuelas, como un objetivo transversal, no sólo en un par de asignaturas, sino que a través de todo el currículo de las organizaciones escolares puedan realizar proyectos integrados, relevando así nuestra identidad nacional y conservando nuestro patrimonio cultural y social. En resumen, el patrimonio cultural es un recurso identitario, educativo y económico, que permite a las comunidades mantener su memoria histórica, fortalecer su cohesión social y promover la diversidad cultural a nivel local y global.